M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 123; 124; 125; 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal SANCIONO la presente "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL", y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en el Registro Oficial.

Guayaquil, 23 de abril de 2010

Or. Guillermo Chang Durango
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial, la presente "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL", el señor doctor Guillermo Chang Durango, Alcalde de Guayaquil, encargado, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez. LO CERTIFICO.

Guayaquil, 23 de abril de 2010

Ab. Henry Cucalón Camacho

hand p

SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, mayo 13 del 2010

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente "REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL", ha sido publicada para su vigencia y aplicación en el Registro Oficial No. 192 de fecha jueves 13 de mayo del 2010.

Ab. Henry Cucalón Camacho

SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL